

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA
 CRM/GOM/fla.-



CONCEDE PENSION DE GRACIA A LA
 PERSONA QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 792

SANTIAGO, 26 DE OCTUBRE 2009

VISTO HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el Art. 32, N° 13, de la
 Constitución Política de la República de Chile, en la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO :

Que la persona que a continuación se indica
CARGA SOBREVIVIENTE DE PORTUARIO, se encuentra en la
 situación prevista por el Art. 6°, de la Ley N°18.056, la que ha sido
 debidamente calificada y en uso de la facultad privativa que la disposición
 citada me confiere,

DECRETO :

ARTICULO PRIMERO: Concédese por
 Gracia a: **CARLOS ORLANDO CARVAJAL MATELUNA**, RUT.
 17.902.738-0; una pensión equivalente a dos ingresos mínimos
 mensuales, debiendo considerarse que el monto del ingreso mínimo para
 estos efectos, es aquel a que hace referencia el inciso 1° del artículo 5 de la
 Ley N° 18.647, que se emplea para fines no remuneracionales.

ARTICULO SEGUNDO: FACULTASE en el
 caso de Carlos Orlando Carvajal Mateluna a **JUAN FRANCISCO
 CARVAJAL MATELUNA**, RUT. 10.063.781-2, hermano del
 beneficiario, para cobrar la pensión en su representación.

ARTICULO TERCERO: La Pensión de Gracia
 otorgada a Carlos Orlando Carvajal Mateluna, se pagará hasta que este
 cumpla 24 años de edad. Para el cobro del beneficio deberá acreditarse al
 inicio de cada año lectivo que el beneficiario sea alumno regular de un
 establecimiento educacional. Este requisito sólo podrá exigirse desde que el
 menor haya cumplido la edad que la Ley fija para la escolaridad obligatoria.

El gasto que demande el presente Decreto
 Supremo, se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos" del
 Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro
 Público.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y
 COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

EDUARDO PEREZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA
 MINISTRO DE HACIENDA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior

TOMADO RAZON POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
14 DIC. 2009
SUBCONTRALOR

760340

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION 03 DIC. 2009	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
DEDUC DTO.	_____

11021

